



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

08 Feb 2017

DECRETO EXENTO N° 832 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud de fecha 01 de febrero de 2017, emitida la Junta de Vecinos N°27, Remulcao, de la comuna de Parral, para efectuar "Semana Remulcao".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

AUTORIZÁSE, la realización de la "**Semana de Remulcao**", por parte de la Junta de Vecinos N°27 Remulcao, de la comuna de Parral, desde el día Lunes 13 de febrero de 2017 al día Sábado 18 de Febrero de 2017, en la Parcela 58, camino a la capilla, Sector de Remulacao, de esta comuna de Parral, siendo el responsable del evento don **Roberto Salazar Salazar**.-

AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Sábado 18 de Febrero de 2017 desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-

ESTABLÉZCASE: Establece que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

INFÓRMESE mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/CIC/PCG

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados